



## Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 19 MAR. 2020

**Visto:** El Informe N° 067-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DOGRH-ODRHel; SisGeDo N° 1517675, de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 20° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley 30057, Ley de Servicio Civil, establece las facilidades para la capacitación, en concordancia con el Artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público (vigente para el presente caso), de las cuales determinan las condiciones para conceder el Destaque dentro de la Administración Pública; así como con lo dispuesto por la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2017-SA;

Que, estando a la Resolución Directoral Regional N° 1422-2018/GOB.REG-HVCA/DIRESA, del 12 de diciembre del 2018, que resuelve: RENOVAR EL DESTAQUE por capacitación oficializada, a partir del 01 de enero, al 31 de diciembre del 2018, a favor de la M.C. MANUEL ANTONIO PAJUELO CARLOS, Trabajador nombrado en el cargo de Médico I, Nivel MC-1, del Hospital de Pampas, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, quien participa en la Especialización de **NEUROCIRUGIA**, (Residentado Médico - 2015), en el Hospital Nacional "Arzobispo Loayza"; y teniendo en cuenta el Oficio N° 073-2020-OP-HNAL, con el que comunica para la RENOVACIÓN DE DESTAQUE, por Residentado Médico, correspondiente al año 2019, en dicha dependencia; así como teniendo en consideración el Cuadro de Datos de Profesional que realiza residentado médico, suscrito por la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación, en el que se advierte los datos específicos del destaque; por consiguiente, es menester renovar el destaque por Capacitación Oficializada, **a partir del 01 de enero, al 31 de diciembre del 2019**; por lo que es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Ejecutiva Regional N° 576-2020/GOB.REG-HVCA/GR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- RENOVAR el DESTAQUE**, en vías de regularización, por capacitación oficializada, con efectividad a partir del **01 de enero, al 31 de diciembre del 2019**, al M.C. **MANUEL ANTONIO PAJUELO CARLOS**, Trabajador Nombrado, con el cargo de Médico I, Nivel MC-1, del Hospital de Pampas, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, por continuar en el programa de Segunda Especialización en Medicina Humana (Residentado Médico - 2015), en el Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", en la Especialidad de **NEUROCIRUGIA**, en la modalidad de plaza cautiva; conforme se expone en la parte considerativa de la presente Resolución.-----

**Artículo 2°.-** El profesional beneficiario al término del Destaque, deberá presentar copia autenticada por el Fedatario de la Entidad, la Constancia de haber asistido reglamentariamente al evento de formación profesional y un Informe pormenorizado, en caso de incumplimiento se informará a la Secretaría Técnica del P.A.D., para la determinación de responsabilidades administrativas disciplinarias, en aplicación de la Ley N° 30057, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.-----

